

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

SCIT/SDWG/9/9  
ORIGINAL: Inglés  
FECHA: 11 de enero de 2007

S

## COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Novena reunión  
Ginebra, 18 a 21 de febrero de 2008

REVISIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS ANUALES (ATR) (TAREA N.º 24)

*Documento preparado por la Secretaría*

#### Introducción

1. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2005, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) convino en crear un nuevo Equipo Técnico a fin de esclarecer los objetivos de los informes técnicos anuales (ATR) y determinar a qué usuarios están destinados (incluidos los proveedores y usuarios de información en materia de propiedad industrial). Incumbiría también a dicho Equipo Técnico revisar y actualizar el contenido recomendado de los ATR (véanse los párrafos 58 a 62 del documento SCIT/SDWG/6/11).
2. Conforme a lo anterior, el Equipo Técnico sobre Informes Técnicos Anuales preparó un cuestionario y realizó una encuesta por Internet, entre otras cosas, con la finalidad de mejorar el actual contenido recomendado de los ATR. En marzo de 2007, con ocasión de su octava reunión fue sometido a examen del SDWG un documento que contenía un resumen y un análisis de los resultados de la encuesta, incluida una serie de conclusiones y propuestas (véase el documento SCIT/SDWG/8/5).
3. En su octava reunión, el SDWG aprobó las conclusiones que constan en los párrafos 13 a 16 y las propuestas que constan en el párrafo 17 del anexo del documento SCIT/SDWG/8/5, incluidas las definiciones de los principales objetivos y usuarios a los que se destinan los ATR

así como el contenido recomendado y revisado de los ATR sobre actividades de información en materia de patentes, marcas y diseños industriales. El SDWG encomendó al Equipo Técnico sobre ATR la celebración de un debate y la preparación de una propuesta sobre las siguientes adiciones al contenido recomendado en lo que se refiere a las patentes, las marcas y los diseños industriales en la medida en que proceda:

- a) Sección II: Actividades de la Oficina relacionadas con el reconocimiento óptico de caracteres (ROC);
- b) Sección III: Actividades de la Oficina relacionadas con la preclasificación;
- c) Sección VI: URL de las páginas del sitio Web de la Oficina relacionadas con la presentación electrónica de solicitudes de patente; y
- d) Sección VIII: Al final del último punto de esta sección, añadir “, así como sitios Web” de manera que figure como “principales revistas/publicaciones periódicas sobre información en materia de patentes y de propiedad industrial que se publican en el país o la región de la Oficina, así como sitios Web”.

(Véanse los párrafos 28 y 29 del documento SCIT/SDWG/8/5.)

#### Actividades, resultados y propuestas del Equipo Técnico sobre ATR

4. Durante los debates celebrados en la octava reunión del SDWG se mencionó el carácter efímero (pasajero) de los URL aunque no se tomó ninguna decisión concreta a ese respecto. En nuevos debates que tuvieron lugar acerca de la estabilidad de los URL entre los miembros del Equipo Técnico sobre ATR se llegó a un acuerdo en el sentido de que cuando en los ATR se precise a hacer referencia a URL se opte por URL que se prevean duraderos (tres años o más) o por URL de página principal, proporcionándose una breve explicación sobre la forma de acceder a la información correspondiente.

5. Sobre la base de las adiciones a las que se hace referencia en el párrafo 3 *supra* se someten a examen y aprobación del SDWG los Anexos 1 a 3 del presente documento. Las propuestas derivan de los debates mantenidos por los miembros del Equipo Técnico sobre ATR en relación con la revisión del contenido recomendado de los ATR sobre actividades de información en materia de patentes, marcas, y diseños industriales. Se han señalado en la forma recomendada los cambios propuestos en relación con el actual contenido:

- a) En lo que respecta a contenido recomendado, cabe subrayar que se ha añadido en el punto III una aclaración entre corchetes en respuesta a los que tienen reservas en relación con la preclasificación, sin dejar de mantener la opción de informar en materia de preclasificación para los que lo juzguen procedente.
- b) En un gran número de partes de cada apéndice se ha añadido una nota adicional (en relación con la estabilidad de URL) a los fines de llegar a una solución de compromiso entre los que desean añadir URL y los que tienen reservas en cuanto a la estabilidad a cierto plazo de estos últimos.

c) No se ha incluido en su totalidad el apartado 3.d) *supra* por considerar los miembros del Equipo Técnico que esa inclusión no es apropiada. Cabe subrayar que dicho apartado fue incluido por primera vez en el contenido recomendado de los ATR de 2006 en tanto que sexto apartado del punto VIII. De los 43 ATR publicados hasta la fecha en lo que respecta a 2006, en 18 se abordan las principales revistas/publicaciones periódicas de información sobre patentes y propiedad industrial publicados en el país o región de la Oficina.

Actividades de la Secretaría respecto del plan bienal para dar a conocer más adecuadamente los ATR y mejorar el acceso a estos últimos

6. En su octava reunión, el SDWG pidió que la Secretaría emprendiera un plan de dos años encaminado a dar a conocer mejor los ATR y mejorar el acceso a estos últimos y que sometiera un informe que ulteriormente sería también sometido a examen del Plenario del SCIT. Además de la información que se expone a continuación, la Responsable del Equipo Técnico suministrará más datos en el informe verbal que presente al SDWG. (Véanse los párrafos 30 a 32 del documento SCIT/SDWG/8/14.)

7. En lo que respecta a la solicitud que consta en el párrafo 30.a), a saber, mejorar “la información estadística relativa a los ATR”, se ha previsto recabar estadísticas a los fines de analizarlas en un período de dos años y cuantificar y calificar (en la medida de lo posible) el número de consultas que realizan los usuarios a información relativa a los ATR. En esos análisis se podrán observar los cambios que se hayan producido al tiempo que se mejore el acceso a la información relativa a los ATR como se expone a continuación.

8. En lo que respecta a la solicitud que consta en el párrafo 30.b), a saber, dar a conocer más adecuadamente “los ATR solicitando a las Oficinas que cumplan con lo dispuesto en el párrafo 17.c) del Anexo del documento SCIT/SDWG/8/5”, en la circular C.SCIT 2643 (5 de julio de 2007) se invitó a los miembros del SCIT a informar a las partes interesadas que los ATR pueden consultarse en el sitio Web de la OMPI así como a publicar en los respectivos sitios Web información sobre los ATR, ofreciendo un enlace con la página Web de los ATR.

9. En lo que respecta a la solicitud que consta en el párrafo 30.c), a saber, simplificar “el acceso a los ATR en el sitio Web de la OMPI”, se ha previsto ofrecer enlaces a los ATR en otras partes del sitio Web de la OMPI. Se volverá así a llamar la atención de los usuarios de servicios conexos sobre la existencia de los ATR.

10. En lo que respecta a la solicitud que consta en el párrafo 30.d), a saber, analizar y tratar de resolver “las aparentes limitaciones de acceso a los ATR que se difunden por medio del sistema de gestión de los ATR”, se ha previsto añadir en la página principal de los ATR una nueva interfaz de búsqueda. Se trata de una interfaz no compleja que ofrecerá, entre otras cosas, la posibilidad de filtrar resultados por país, modalidad y tipo. Además, se obtendrán resultados todavía más exactos en la medida en que en las búsquedas por palabra clave se utilicen operadores Boolean.

11. En lo que respecta a la solicitud que consta en el párrafo 30.e), a saber, organizar “la manera de añadir las tres modalidades de ATR a los índices de los motores de búsqueda (por ejemplo, Google), si es posible”, se ha previsto tomar medidas para mejorar el puesto en el que sale el sitio de los ATR en Google.

#### Otras actividades

12. Al 9 de enero de 2008 se habían publicado los siguientes ATR correspondientes a 2006: *Actividades de información sobre patentes*: 31 (AM, AT, AU, BG, BR, CA, CR, CZ, EA, EE, EG, EP, GB, GE, HU, IE, JP, KG, KR, KZ, LT, MX, MY, PH, PL, RO, RU, SK, UA, US, UZ).

*Actividades en materia de marcas*: 29 (AM, AT, AU, AZ, BG, CA, CI, CN, CR, CZ, EE, GB, GE, HU, JP, KG, KR, KZ, LT, MK, PH, PL, RO, RU, SE, SK, UA, US, UZ).

*Actividades en materia de diseños industriales*: 29 (AM, AT, AU, BG, CA, CR, CZ, EE, GB, GE, HU, JP, KG, KR, KZ, LT, MK, MY, PH, PK, PL, RO, RU, SE, SK, SY, UA, US, UZ).

13. *Se invita al SDWG a:*

- a) *tomar nota del contenido del presente documento y del informe verbal presentado por la Responsable del Equipo Técnico sobre ATR;*
- b) *examinar y aprobar el contenido recomendado de los ATR sobre actividades de información en materia de patentes que consta en el Anexo I del presente documento;*
- c) *examinar y aprobar el contenido recomendado de los ATR sobre actividades de información en materia de marcas que consta en el Anexo II del presente documento; y*
- d) *examinar y aprobar el contenido recomendado de los ATR sobre actividades de información en materia de diseños industriales que consta en el Anexo III del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

## ANEXO I

### CONTENIDO RECOMENDADO DE LOS INFORMES TÉCNICOS ANUALES SOBRE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Si se precisa hacer referencia a URL, es preferible optar por URL que se prevean duraderos (tres años o más) o por URL de página principal, proporcionándose una breve explicación sobre la forma de acceder a la información correspondiente. Los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes deberían abarcar los siguientes puntos<sup>1</sup>:

#### I. Evolución de las actividades en materia de patentes

- Cambios que hayan tenido lugar con respecto al año anterior en relación con la presentación de solicitudes y las concesiones;
- tendencias o sectores en los que se observa una rápida evolución con respecto al año anterior;
- URL de las páginas del sitio Web de la Oficina que contengan estadísticas relacionadas con las patentes.

#### II. Cuestiones relativas a la creación, reproducción y distribución de fuentes primarias y secundarias de información sobre patentes

- Publicación, impresión y reproducción (principales tipos de publicaciones de la Oficina en el ámbito de la información en materia de patentes);
- principales tipos de anuncios de la Oficina en el ámbito de la información en materia de patentes;
- medios de almacenamiento de gran capacidad utilizados (papel, microformatos, almacenamiento óptico, etc.);
- tratamiento de texto y automatización de las oficinas;
- (nuevas) técnicas utilizadas para la generación de información sobre patentes (impresión, registro, fotocomposición, reconocimiento óptico de caracteres (ROC), etc.);
- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que permitan acceder a la publicación en Internet de documentos de patente y boletines, y otras fuentes primarias y secundarias de información en materia de patentes, incluidos los servidores de publicación de patentes y la descarga de grandes cantidades de datos sobre patentes.

---

<sup>1</sup> El término “patentes” abarca los modelos de utilidad y los Certificados Complementarios de Protección (CCP). Las oficinas que emiten patentes de diseño deberían dar cuenta de sus actividades de información al respecto en sus informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de diseños industriales.

III. Cuestiones relativas a la preparación de resúmenes, la clasificación, la reclasificación y la indexación de la información técnica contenida en documentos de patente

- Preparación de resúmenes, revisión y traducción;
- actividades de clasificación, preclasificación<sup>2</sup> (si procede), y de reclasificación; sistemas de clasificación utilizados, por ejemplo, la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), otras clasificaciones (sírvese indicar si los documentos de patentes son clasificados por su Oficina y, en caso afirmativo, qué clasificación o clasificaciones se utilizan);
- indexación coordinada (sistemas nacionales de indexación integral, indexación de palabras clave);
- indexación por sistema híbrido;
- datos bibliográficos y tratamiento integral del texto.

IV. Creación y mantenimiento de los expedientes de búsqueda

- Creación de expedientes;
- actualización de los expedientes;
- almacenamiento, incluidos los medios de almacenamiento de gran capacidad;
- documentación procedente de otras oficinas que se haya conservado o que se considere parte del expediente de búsqueda disponible.

V. Actividades en el ámbito de los sistemas informatizados y de otros sistemas automatizados de búsqueda

- Sistemas internos (en línea/fuera de línea);
- bases de datos externas;
- sistemas de gestión administrativa (por ejemplo, registro, situación jurídica, estadísticas y apoyo administrativo.);
- equipo utilizado (soporte físico, incluidos los tipos de terminal y de red utilizados, y programas informáticos), portadoras utilizadas;
- tesauros en línea existentes; estructura, presentación y utilidad para las búsquedas informatizadas.

VI. Administración de la biblioteca de la oficina de propiedad industrial y los productos y servicios de información a disposición del público (es decir, para la presentación de solicitudes, la asistencia a los usuarios en los procedimientos de búsqueda, la obtención de publicaciones oficiales y extractos del Registro)

- Planificación, administración, automatización, seguridad, instalaciones;
- compilación, adquisición, preparación;

---

<sup>2</sup> Por “preclasificación” se entiende la atribución de un símbolo inicial de clasificación a una solicitud de patente por medios humanos y/o automatizados, antes de que tenga lugar el examen sustantivo (es decir, la búsqueda o el examen). Por lo general, las Oficinas recurren a la preclasificación con fines administrativos internos (por ejemplo, la asignación de una solicitud al examinador adecuado).

- administración de colecciones, conservación;
- préstamos interbibliotecas, mancomunación de recursos, redes de bibliotecas de patentes en el país;
- servicios de información a disposición del público (incluidos los servicios informatizados y los expedientes de búsqueda contenidos en archivos distantes de su Oficina e información en materia de patentes publicada por su Oficina en Internet);
- **URL de páginas del sitio Web de la Oficina para la presentación electrónica de solicitudes de patente;**
- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que contengan información sobre los procedimientos de trabajo, por ejemplo, presentación de solicitudes, publicación, procedimientos de examen y concesión relacionados con las patentes; y procedimientos de oposición y apelación relacionados con las patentes;
- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que contengan una descripción de los productos y servicios de información que ofrece la Oficina (por ejemplo, servicios de búsqueda de patentes y bases de datos sobre patentes), además de información sobre cómo acceder a ellos y utilizarlos.

VII. Cuestiones relativas al intercambio de documentación e información en materia de patentes

- Cooperación internacional y regional en el intercambio de información legible por máquina, por ejemplo, datos bibliográficos, resúmenes y/o información sobre el texto completo;
- medios utilizados para el intercambio de documentos de prioridad;
- medios autorizados para la presentación de solicitudes;
- aplicación de la Declaración de principios sobre el traspaso a soportes electrónicos de datos para el intercambio de documentos de patente<sup>3</sup> (sírvasse presentar un informe de situación sobre en qué medida su Oficina ha pasado a utilizar soportes electrónicos de datos para el intercambio de documentos de patente).

VIII. Otras cuestiones pertinentes a la promoción y la formación en materia de utilización de información sobre patentes, incluida la asistencia técnica a los países en desarrollo (si procede, indique los URL de las páginas correspondientes del sitio Web de la Oficina)

- Cursos de formación destinados a participantes nacionales y extranjeros, utilización de medios audiovisuales;
- asistencia a los países en desarrollo (por ejemplo, el envío de consultores y expertos y la acogida de pasantes de dichos países);
- actividades de promoción (seminarios, exposiciones, visitas, publicidad, etc.);
- estudios destinados a identificar las tendencias que se registran en las nuevas tecnologías, por ejemplo, mediante la utilización de estadísticas sobre patentes, y la preparación de monografías.

---

<sup>3</sup> Véase el *Manual de la OMPI de información y documentación en materia de propiedad industrial*, en CD-ROM, Parte 8.4

- asistencia suministrada por las oficinas para facilitar el traspaso de datos a portadores electrónicos para el intercambio de documentos de patente (véase también el subtítulo 4 del título VI).

~~principales revistas/publicaciones periódicas sobre información en materia de patentes y de propiedad industrial que se publican en el país o la región de la Oficina.~~

IX. Otras informaciones generales relacionadas con la Oficina que estén disponibles en Internet

- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que:
  - contengan información sobre legislación relacionada con las patentes;
  - contengan el Informe Anual de la Oficina;
  - de ser necesario, ofrezcan información adicional relacionada con los temas mencionados en el ATR actual;
  - proporcionen códigos abiertos relacionados con sistemas de información en materia de patentes;
  - contengan noticias relacionadas con las patentes que interesen a la Oficina

X Otras cuestiones pertinentes

[Sigue el Anexo II]



## ANEXO II

### CONTENIDO RECOMENDADO DE LOS INFORMES TÉCNICOS ANUALES SOBRE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE MARCAS

Si se precisa hacer referencia a URL, es preferible optar por URL que se prevean duraderos (tres años o más) o por URL de página principal, proporcionándose una breve explicación sobre la forma de acceder a la información correspondiente. Los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de marcas deberían abarcar los siguientes puntos:

#### I. Evolución de las actividades de registro

- Cambios con respecto al año anterior que hayan tenido lugar en relación con la presentación de solicitudes y los registros;
- tendencias o sectores en los que se observa una rápida evolución con respecto al año anterior;
- URL de las páginas del sitio Web de la Oficina que contengan estadísticas relacionadas con las marcas.

#### II. Cuestiones relativas a la creación, reproducción y distribución de fuentes secundarias de información sobre marcas, por ejemplo, boletines de marcas

- Técnicas de publicación, impresión y reproducción;
- principales tipos de anuncios de la Oficina en el ámbito de la información sobre marcas;
- medios de almacenamiento de gran capacidad y microformatos utilizados;
- tratamiento de texto y automatización de las oficinas;
- técnicas utilizadas para la generación de información en materia de marcas (impresión, registro, fotocomposición, etc.);
- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que permitan acceder a la publicación en Internet de boletines de marcas y otras fuentes de información sobre marcas, incluida la descarga de grandes cantidades de datos sobre marcas.

#### III. Cuestiones relativas a la clasificación, la reclasificación y la indexación de información en materia de marcas

- Actividades de clasificación, preclasificación<sup>1</sup> (si procede) y de reclasificación; sistemas de clasificación utilizados, por ejemplo, la Clasificación Internacional de

---

<sup>1</sup> Por “preclasificación” se entiende la atribución inicial de un símbolo de clasificación a una solicitud de registro de marca por medios humanos y/o automatizados antes de que tenga lugar el examen sustantivo (es decir, la búsqueda o el examen). Por lo general, las Oficinas recurren a la preclasificación con fines administrativos internos, por ejemplo, la asignación de una solicitud al examinador adecuado.

Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza), la Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas (Clasificación de Viena), otras clasificaciones (sírvese indicar si los productos y servicios para el registro de las marcas y los elementos figurativos de las marcas son clasificados por su Oficina y, en caso afirmativo, qué clasificación o clasificaciones se utilizan);

- utilización de sistemas electrónicos de clasificación para verificar los símbolos de clasificación suministrados por el solicitante y que figuran en las listas de productos y servicios;
- obligación de los solicitantes de utilizar los términos previamente definidos de la clasificación aplicada;
- datos bibliográficos y tramitación.

IV. Creación y mantenimiento de expedientes de búsqueda manual de marcas

- Creación de expedientes;
- actualización;
- almacenamiento, incluidos los medios de almacenamiento de gran capacidad;
- documentación procedente de otras oficinas que se haya conservado o que se considere parte del expediente de búsqueda disponible.

V. Actividades en el ámbito de los sistemas informatizados de búsqueda de marcas

- Sistemas internos (en línea/fuera de línea);
- bases de datos externas;
- sistemas de gestión administrativa (por ejemplo, registro, situación jurídica, estadísticas y apoyo administrativo);
- equipo utilizado (soporte físico, incluidos los tipos de terminal y de red utilizados, y programas informáticos), portadores utilizados.

VI. Administración de los servicios de marcas a disposición del público (por ejemplo, para la presentación de solicitudes, el registro de marcas, la asistencia a los usuarios en los procedimientos de búsqueda, la obtención de publicaciones oficiales y de extractos del Registro)

- Planificación, administración, automatización, seguridad;
- administración de colecciones, conservación;
- servicios de información a disposición del público (incluidos los servicios informatizados y la búsqueda de expedientes contenidos en bibliotecas distantes de su Oficina e información en materia de marcas publicada por su Oficina en Internet);
- URL de páginas del sitio Web de la Oficina para la presentación electrónica de solicitudes de registro de marcas;
- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que contengan información sobre los procedimientos de trabajo, por ejemplo, presentación de solicitudes, publicación, procedimientos de examen y registro relacionados con las marcas; y procedimientos de oposición y apelación relacionados con las marcas;

- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que contengan una descripción de los productos y servicios de información que ofrece la Oficina (por ejemplo, servicios de búsqueda de marcas y bases de datos sobre marcas), además de información sobre cómo acceder a ellos y utilizarlos.

VII. Cuestiones relativas al intercambio de documentación e información en materia de marcas

- Cooperación internacional y regional en el intercambio de información sobre marcas, por ejemplo, mediante boletines oficiales;
- intercambio de información legible por máquina.

VIII. Cuestiones relativas a la formación, incluida la asistencia técnica a los países en desarrollo (si procede, indique los URL de las páginas correspondientes del sitio Web de la Oficina)

- Actividades de promoción (seminarios, exposiciones, visitas, publicidad, etc.);
- cursos de formación destinados a participantes nacionales y extranjeros;
- asistencia a los países en desarrollo (por ejemplo, el envío de consultores y expertos, y la acogida de pasantes de dichos países).

*principales revistas/publicaciones periódicas sobre información en materia de marcas y de propiedad industrial que se publican en el país o la región de la Oficina.*

IX. Otras informaciones generales relacionadas con la Oficina que estén disponibles en Internet

- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que:
  - contengan información sobre legislación relacionada con las marcas;
  - contengan el informe anual de la Oficina;
  - de ser necesario, ofrezcan información adicional relacionada con los temas mencionados en el ATR actual;
  - proporcionen códigos abiertos relacionados con sistemas de información sobre marcas;
  - contengan noticias relacionadas con las marcas que interesen a la Oficina

X Otras cuestiones pertinentes

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

CONTENIDO RECOMENDADO DE LOS INFORMES TÉCNICOS ANUALES SOBRE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DISEÑOS INDUSTRIALES

Si se precisa hacer referencia a URL, es preferible optar por URL que se prevean duraderos (tres años o más) o por URL de página principal, proporcionándose una breve explicación sobre la forma de acceder a la información correspondiente. Los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de diseños industriales deberían abarcar los siguientes puntos<sup>1</sup>:

I. Evolución de las actividades de registro

- Cambios con respecto al año anterior que hayan tenido lugar en relación con la presentación de solicitudes y las concesiones (registros);
- tendencias o sectores en los que se observa una rápida evolución con respecto al año anterior;
- URL de las páginas del sitio Web de la Oficina que contengan estadísticas relacionadas con los diseños industriales.

II. Cuestiones relativas a la creación, reproducción y distribución de documentos de diseños industriales y de fuentes secundarias de información en materia de diseños industriales, por ejemplo, boletines oficiales

- Publicación, incluidas la impresión y las técnicas de reproducción y la impresión electrónica;
- principales tipos de anuncios de la Oficina en el ámbito de la información en materia de diseños industriales;
- medios de almacenamiento de gran capacidad y microformatos utilizados;
- bases de datos y automatización de las oficinas;
- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que permitan acceder a la publicación en Internet de boletines de diseños industriales, y otras fuentes de información sobre diseños industriales, incluida la descarga de grandes cantidades de datos sobre diseños industriales.

---

<sup>1</sup>

- La expresión “diseño industrial” abarca tanto los dibujos como los modelos.
- Las oficinas que emiten patentes de diseño deberían dar cuenta de sus actividades de información en materia de patentes de diseño en la presente serie de informes técnicos anuales.

III. Cuestiones relativas a la clasificación, la reclasificación y la indexación de la información en materia de diseños industriales según los sistemas de clasificación aplicados

- Actividades de clasificación, **preclasificación<sup>2</sup> (si procede)** y de reclasificación; sistemas de clasificación utilizados, por ejemplo, la Clasificación Internacional para los Diseños Industriales (Clasificación de Locarno), otras clasificaciones (sírvese indicar si los diseños industriales son clasificados por su Oficina y, en caso afirmativo, qué clasificación se utiliza);
- datos bibliográficos y tramitación.

IV. Creación y mantenimiento de los expedientes de búsqueda

- Creación de expedientes;
- actualización;
- almacenamiento, incluidos los medios de almacenamiento de gran capacidad;
- documentación procedente de otras oficinas que se haya conservado o que se considere parte del expediente de búsqueda disponible.

V. Actividades en el ámbito de los sistemas informatizados de búsqueda en materia de diseños industriales

- Sistemas internos (en línea/fuera de línea);
- bases de datos externas;
- sistemas de gestión administrativa (por ejemplo, registro, situación jurídica, estadísticas, y apoyo administrativo);
- equipo utilizado (soporte físico, incluidos los tipos de terminal y de red utilizados, y programas informáticos), portadoras de datos utilizadas.

---

<sup>2</sup> Por “preclasificación” se entiende la atribución inicial de un símbolo de clasificación a una solicitud de registro de diseño industrial por medios humanos y/o automatizados antes de que tenga lugar el examen sustantivo (es decir, la búsqueda o el examen). Por lo general, las Oficinas recurren a la preclasificación con fines administrativos internos, por ejemplo, la asignación de una solicitud al examinador adecuado.

VI. Administración de los productos y servicios de información sobre diseños industriales a disposición del público (por ejemplo, para la presentación de solicitudes, el registro de diseños industriales, la asistencia a los usuarios en los procedimientos de búsqueda, la obtención de publicaciones oficiales y de extractos del Registro)

- Planificación, administración, automatización, seguridad;
- administración de colecciones, conservación;
- servicios de información a disposición del público (incluidos los servicios informatizados y los expedientes de búsqueda contenidos en archivos distantes de su Oficina e información en materia de diseños industriales publicada por su Oficina en Internet);
- URL de páginas del sitio Web de la Oficina para la presentación electrónica de solicitudes de registro de diseños industriales
- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que contengan información sobre procedimientos de trabajo, por ejemplo, presentación de solicitudes, publicación, procedimientos de examen y registro relacionados con los diseños industriales; y procedimientos de oposición y apelación relacionados con los diseños industriales;
- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que contengan una descripción de los productos y servicios de información que ofrece la Oficina (por ejemplo, servicios de búsqueda de diseños industriales, bases de datos sobre diseños industriales), además de información sobre cómo acceder a ellos y utilizarlos.

VII. Cuestiones relativas al intercambio de documentación e información en materia de diseños industriales

- Cooperación internacional y regional en el intercambio de información en materia de diseños industriales, por ejemplo, mediante boletines oficiales;
- intercambio de información legible por máquina, por ejemplo datos contenidos en CD-ROM o en cinta magnética.

VIII. Cuestiones relativas a la formación, incluida la asistencia técnica a los países en desarrollo (si procede, indique los URL de las páginas correspondientes del sitio Web de la Oficina)

- Actividades de promoción (seminarios, exposiciones, visitas, publicidad, etc.);
- cursos de formación destinados a participantes nacionales y extranjeros;
- asistencia a los países en desarrollo (por ejemplo, el envío de consultores y expertos, y la acogida de pasantes de dichos países).

principales revistas/publicaciones periódicas sobre información en materia de diseños industriales y de propiedad industrial que se publican en el país o la región de la Oficina.

IX. Otras informaciones generales relacionadas con la Oficina que estén disponibles en Internet

- URL de páginas del sitio Web de la Oficina que:
  - contengan información sobre legislación relacionada con los diseños industriales;
  - contengan el informe anual de la Oficina;
  - de ser necesario, ofrezcan información adicional relacionada con los temas mencionados en el ATR actual;
  - proporcionen códigos abiertos relacionados con sistemas de información en materia de diseños industriales;
  - contengan noticias relacionadas con los diseños industriales que interesen a la Oficina.

X. Otras cuestiones pertinentes

[Fin del Anexo III y del documento]